MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

PRORROGA 001 AL CONTRATO NRO. 11-1-30003-2025, PROCESO PN MECAL CD 002 2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y PUBLIBRAND S.A.S, DE N.I.T.: 901557248-9, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI".

DATOS DEL ARRENDATARIO:

NOMBRE: PUBLIBRAND S.A.S
NIT: 901557248-9
Representante Legal: OSCAR HERNANDO DUQUE ARIAS
Cedula de Ciudadanía: 16.491.045 de Buenaventura
DIRECCIÓN: Carrera 99 No. 2ª-190 Barrio Meléndez - Cali
Teléfono. 3217605123
E-mail: oscar.duquear@gmail.com

BENEFICIARIO DEL PAGO:

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDOS INTERNOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
CUENTA No: 110-587000589 CÓDIGO DE RECAUDO 3
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO POPULAR

VALORES CONTRACTUALES CONSOLIDADOS

VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	**$380.260,00**
VALOR PRORROGA NRO. 001:	**$2.281.560,00**
TOTAL, VALOR CONTRATO:	**$6.844.680,00**

Entre los suscritos, a saber, el señor Coronel ANDRES ARIAS BUITRAGO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.763.101 de Bogotá D.C, actuando en representación de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Cali con NIT. 800.140.625-5, en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago De Cali (E), nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Nro. _____ del _____, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 80 de 1993 en concordancia con la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, quien para efectos del presente se denomina **EL ARRENDADOR**, por una parte y por la otra PUBLIBRAND S.A.S de NIT. 901557248-9, representada legalmente por el señor OSCAR HERNANDO DUQUE ARIAS, identificado con la cédula de

ciudadanía No. 16.491.045 de Buenaventura -Valle, quien, para efectos legales, se denomina **EL ARRENDATARIO**; Hemos convenido prorrogar el contrato Nro. 11-1-30003-2025, por seis meses más de su plazo de ejecución hasta el veintitrés (23) de julio de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad, suficiencia y oportunidad en el servicio que prestan las máquinas dispensadoras al personal que labora en el Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, continuando con los servicios de snacks, dulces, bebidas frías, café y bebidas calientes, cumpliendo con las necesidades de nutrición, higiene y salubridad del personal, de conformidad con las consideraciones técnicas, jurídicas y presupuestales que obran en el expediente contractual.

COMPENDIO DOCUMENTAL

1.) En primer lugar, se tiene que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-011213-MECAL del 22 de enero de 2026, el señor Intendente Jefe FRANCISCO ALEXANDER DURAN PIAMBA, Supervisor del Contrato No. 11-1-30003-2025, solicitó al ARRENDATARIO la posibilidad de suscribir la Modificación No. 001 al citado contrato, con el propósito de prorrogar su ejecución, actualmente en desarrollo, a efectos de garantizar el cumplimiento de los servicios descritos por la unidad contratante.

2.) En atención a lo anterior, el ARRENDATARIO, mediante Oficio de fecha 22/01/2026, allegado a la oficina de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, manifestó su aceptación formal y expresa respecto de la modificación No. 001, consistente en la prórroga del Contrato No. 11-1-30003-2025, confirmando su plena disposición para ejecutar las actividades derivadas bajo los mismos términos, condiciones y obligaciones establecidas en el contrato principal.

3). Finalmente, se tiene que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-011250-MECAL, de fecha 22 de enero de 2026, el señor Intendente Jefe FRANCISCO ALEXANDER DURAN PIAMBA, en su calidad de Supervisor del Contrato No. 11-1-30003-2025, emitió concepto de viabilidad técnica y jurídica dirigido al ordenador del gasto, en el cual respalda la necesidad y conveniencia de la Modificación No. 001, correspondiente a la prórroga del contrato, indicando además en dicho concepto que el ARRENDATARIO PUBLIBRAND S.A.S ha cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones, alcanzando un avance de ejecución del 95,05% sobre el valor total contratado, sin reportar observaciones ni sanciones, lo que respalda la viabilidad, responsabilidad y continuidad del contrato.

CONCEPTO DE LA MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA Nº 001 AL CONTRATO N.º 11-1-30003-2025.

Objeto contractual: "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI". Mediante la comunicación oficial Nro. GS-2026-011250, de fecha 22 de enero de 2026, el señor Intendente Jefe FRANCISCO ALEXANDER DURAN PIAMBA, en su calidad de supervisor designado del contrato, suscribió el concepto de viabilidad técnica y jurídica dirigido al señor ordenador del gasto, a través del cual avala la necesidad, conveniencia y procedencia de la modificación y prórroga Nro. 001, sustentada en la necesidad de continuar con el servicio de las máquinas dispensadoras de productos.

La prórroga Nro. 001, implica un incremento en el valor total del contrato, que pasa a ser de cuatro millones quinientos sesenta y tres mil ciento veinte pesos M/CTE ($ 4.563.120,00) a tener un incremento por un valor de seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos ($6.844.680,00). Esta prórroga tiene como propósito garantizar la continuidad, suficiencia y oportunidad en la ejecución de los servicios de snacks, dulces, bebidas frías, café y bebidas calientes, cumpliendo con las necesidades de nutrición, higiene y salubridad del personal, de conformidad con las consideraciones técnicas, jurídicas y presupuestales que obran en el expediente contractual.
En virtud de los argumentos expuestos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali considera que es necesario prorrogar el contrato de arrendamiento de los espacios al interior de las instalaciones para continuar con el proceso administrativo que permita la elección del nuevo proponente para el servicio de máquinas de snacks, dulces, bebidas frías, café y bebidas calientes. Esta prórroga garantizará la continuidad del servicio sin afectar las actividades propias de esta unidad, asegurando que el personal siga recibiendo una atención adecuada en el cumplimiento de sus funciones.

Se solicita que la prórroga sea aprobada hasta el 23 de julio de 2026, permitiendo así la finalización de la ley de garantías y adelantar los trámites necesarios y la transición sin inconvenientes.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad del servicio prestado por las máquinas dispensadoras de productos, se requiere prorrogar en su plazo de ejecución por seis meses más (06) estableciendo como fecha límite de ejecución el veinticinco (23) de julio de 2026. Esta ampliación se considera necesaria para evitar una eventual pérdida del patrimonio público, atender oportunamente las deficiencias detectadas y garantizar el cumplimiento de los plazos e indicadores de gestión previstos en el cronograma contractual.

En consecuencia, el valor de la prórroga No. 001 será de $6.844.680,00 conforme a la siguiente distribución presupuestal:

PRORROGA 001

ÍTEM	UNIDAD	UNIDAD DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL SEGÚN AVALUO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	M2	"ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES," EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI".	6	$ 380.260,00	$ 2.281.560,00
TOTAL					$ 2.281.560,00

El plazo de ejecución para la presente prórroga del contrato Nro. 11-1-30003-2025, será a partir de la notificación de la carta de inicio, previo perfeccionamiento de la presente prorroga, hasta el 23/07/2026.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes acuerdan que la presente modificación contractual, consistente en la prórroga Nro. 001, constituye la figura jurídica idónea y procedente para dar respuesta a la necesidad institucional de la Policia Metropolitana Santiago de

Cali, orientada a garantizar la continuidad del servicio prestado por las maquinas dispensadoras de producos. Cabe resaltar que el ARRENDTARIO - PUBLIBRAND S.A.S ha demostrado cumplimiento satisfactorio en la ejecución del contrato, con un avance del 95,05% sin observaciones ni sanciones, evidenciando responsabilidad técnica y administrativa que respalda la procedencia de la presente modificación.

En mérito de lo expuesto, se deja constancia que se surtieron todos los trámites y requisitos exigidos por la normatividad vigente, en especial los contenidos en la Ley 80 de 1993, demás disposiciones complementarias, razón por la cual la presente adición resulta jurídicamente procedente y ajustada a derecho. En consecuencia, y con fundamento en las consideraciones técnicas, jurídicas y presupuestales expuestas, las partes intervinientes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA – tituladas "**VALOR**", del **"ANEXO No. 1 DATOS DEL CONTRATO"** Nro. 11-1-30003-2025, celebrado entre la Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali y el ARRENDATARIO - PUBLIBRAND S.A.S de NIT 901557248-9, representada legalmente por el señor OSCAR HERNANDO DUQUE ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.491.045 de Buenaventura - Valle, cuyo objeto contractual es el "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"" con el fin de garantizar la continuidad, suficiencia y cobertura del servicio que prestan las máquinas dispensadoras de productos, en los términos que a continuación se detallan:

PRORROGA 001

ÍTEM	UNIDAD	UNIDAD DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL SEGÚN AVALUO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	M2	"ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES," EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI".	6	$ 380.260,00	$ 2.281.560,00
TOTAL					$ 2.281.560,00

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – tituladas "**PLAZO DE EJECUCION**", del **"ANEXO No. 1 DATOS DEL CONTRATO"** Nro. 11-1-30003-2025, celebrado entre la Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali y ARRENDATARIO - PUBLIBRAND S.A.S de NIT 901557248-9, representada legalmente por el señor OSCAR HERNANDO DUQUE ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.491.045 de Buenaventura – Valle, estableciendo el nuevo plazo de ejecución a continuación, así:

El plazo de ejecución para la presente prórroga del contrato Nro. 11-1-30003-2025, será a partir de la notificación de la carta de inicio, previo perfeccionamiento de la presente adición presupuestal y prorroga, hasta el 23/07/2026.

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías únicas exigidas en el contrato principal No. 11-1-30003-2025 en los mismos porcentajes requeridos y que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento. Las demás cláusulas del contrato principal, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. Para todos los efectos legales y fiscales se determina como domicilio contractual, las instalaciones del complejo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali. En constancia se firma en Santiago de Cali.

LA POLICÍA NACIONAL:

Coronel **ANDRÉS ARIAS BUITRAGO**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

CONTRATISTA:

OSCAR HERNANDO DUQUE ARIAS
Cedula de Ciudadanía: 16.491.045 de Buenaventura
Representante Legal: PUBLIBRAND S.A.S
NIT: 901557248-9

Elaboró: IT. JAIME ANDRÉS LOAIZA ERAZO
ANALISTA GRUCO MECAL

Revisó: TE. FREDY ANDRES RINCON LEMUS
JEFE ASJUR MECAL

Revisó: MY. FRANCY LORENA DURAN TOLOZA
JEFE GRUCO MECAL

Revisó: TC. FERNANDO MORENO ACOSTA
JEFE AREAD MECAL

Fecha de elaboración: 22/01/2026
Ubicación: Datos D:\Vigencia 2025 \ CONTRATO No. 11-1-30003-2025 \ Prorrogas

Calle 21 1N – 65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@Policia.gov.co
www.policía.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO BIENES RAICES

No. GS-2026-0 1 1 2 1 3**/AREAD – GUBIR– 13.0**

Santiago de Cali,

Señor contratista
OSCAR HERNANDO DUQUE ARIAS
Representante legal
PUBLIBRAND S.A.S con Nit. 901557248-9
C.C. 16.491.045 de Buenaventura -Valle
Celular 3217605123
Correo oscar.duquear@gmail.com

Asunto: respuesta comunicado oficial GE-2026-000942-MECAL

En atención al comunicado oficial del asunto, mediante el cual solicita prorroga de seis (06), meses del contrato de arrendamiento Contrato No. 11-1-30003-2025, cuyo objeto es *"ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"*, teniendo en cuenta lo anterior y resaltando que el negocio jurídico tiene como fecha de terminación el día 23 de enero del 2026, con el fin de informar al señor contratista que, una vez analizada la solicitud presentada ante el comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se autoriza la prórroga al contrato en mención por un periodo de 180 días, contados a partir del día 24 de enero del 2026 hasta el día 23 de julio de 2026.

El motivo principal por el cual se autoriza la solicitud de prórroga radica en la necesidad de completar los trámites administrativos posteriores a la terminación de la ley de garantías requeridos para la divulgación y elección del nuevo proponente para la prestación del servicio máquinas dispensadoras de snacks, dulces, bebidas frías, café, bebidas calientes y elementos de aseo, en la unidad policial, teniendo en cuenta que estos procedimientos son fundamentales para garantizar la transparencia y la correcta selección del futuro contratista y requieren un tiempo adicional para su ejecución lo que hace indispensable extender el contrato actual para evitar interrupciones en la prestación del servicio que requiere institución para garantizar el bienestar policial.

Atentamente,

Intendente. **FRANCISCO ALEXANDER DURAN PIAMBA**
Supervisor contrato No. 11-1-30003-2025

Elaboró: IT. Ivan Nervey Chacón Navarrete
GUBIR – MECAL

Revisó: IJ. Francisco A Duran Piamba
GUBIR – MECAL

Fecha de elaboración: 22/01/2021
Ubicación: D\Bienesraices2026\comunicaciones salidas

Cali Valle del cauca, 22 de enero de 2026

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA DE RADICACIÓN MECAL
HORA
22 ENE. 2026
NUMERO DE RADICADO GE-2026-000942(1)
RADICADO POR: SI. Dyer G. Collazos B.

Señor coronel
ANDRÉS ARIAS BUITRAGO
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 # 1N-65 barrio piloto

Asunto: solicitud prórroga del contrato de arrendamiento máquinas dispensadoras

Comedidamente me dirijo a usted, para solicitar se autorice una prórroga hasta el día 23 de julio del 2026, al contrato de arrendamiento No. contrato 11-1-30003-2025, que actualmente tengo con ustedes de las maquinas snacks, dulces y bebidas frías, una (01) maquina dispensadora de café y bebidas calientes, en el espacio que hay entre la torre b y la torre c piso 1 de las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Lo anterior debido a que se encuentra próximo al término del contrato de arrendamiento, por esa razón y siendo coherentes a nuestro deseo de continuar brindando el servicio de dispensación de alimentos por medio de las máquinas snacks, dulces, bebidas frías, café y bebidas calientes para los policías que conforman esa unidad policial, hacemos esta solicitud con el objetivo de darnos cuenta si podemos continuar sin ningún contratiempo durante el tiempo que se solicita, dado a que siempre hemos sido muy cumplidos y correctos con el pago del canon, lo cual queremos seguir cumpliendo a cabalidad y poder prestarles el servicio de la mejor manera y calidad.

Quedo atento a su respuesta y de antemano agradecemos su comprensión al respecto.

OSCAR HERNANDO DUQUE ARIAS
Representante legal
PUBLIBRAND S.A.S con Nit. 901557248-9
C.C. 16.491.045 de Buenaventura -Valle
Celular 3217605123
Correo oscar.duquear@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO BIENES RAICES

No. GS-2026- 011250 **/ AREAD-GUBIR – 13.0**

Santiago de Cali, 22 ENE 2026

Señor coronel
ANDRES ARIAS BUITRAGO
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 No. 1N-65 B/ El piloto
Cali

Asunto: solicitud prórroga y adición No. 001 al contrato No. 11-1-30003-2025

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de solicitar, estudie la posibilidad de autorizar una prórroga por un periodo de 180 días, contados a partir del día 24 de enero del 2026 hasta el día 23 de junio de 2026. al contrato No. 11-1-30003-2025 cuyo objeto principal es *"ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"*, el cual tiene vigencia hasta el 23 de enero del 2026.

JUSTIFICACION

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, requiere realizar la presente adición de 06 meses al contrato 11-1-30003-2025 para el arrendamiento de un espacio para el funcionamiento de las máquinas de snacks, dulces, bebidas frías, café y bebidas calientes en las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el cual está vigente hasta el 23 de enero de 2026.

El motivo principal por el cual se autoriza la solicitud de prórroga radica en la necesidad de completar los trámites administrativos requeridos para la divulgación y elección del nuevo proponente para la prestación del servicio de máquinas en la unidad policial, posterior a la terminación de la ley de garantías, teniendo en cuenta que estos procedimientos son fundamentales para garantizar la transparencia y la correcta selección del futuro contratista y requieren un tiempo adicional para su ejecución lo que hace indispensable extender el contrato actual para evitar interrupciones en la prestación del servicio que requiere institución para garantizar el bienestar policial.

BENEFICIOS DE LA PRÓRROGA:

1. Continuidad del servicio: Garantizar la disponibilidad continua de los servicios de snacks, dulces, bebidas frías, café y bebidas calientes, cumpliendo con las necesidades de nutrición, higiene y salubridad del personal.

2. **Transparencia en el proceso de selección:** Proporcionar el tiempo necesario para llevar a cabo el proceso de selección del nuevo proponente de manera adecuada, cumpliendo con los principios de eficiencia, transparencia y legalidad que rigen la contratación pública.

3. **Asegurar el bienestar del personal:** Evitar cualquier interrupción en el servicio de cafetería y restaurante para los miembros de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y las personas que visitan las instalaciones, garantizando su bienestar y comodidad

CONCLUSIÓN:

En virtud de los argumentos expuestos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali considera que es necesario prorrogar el contrato de arrendamiento de los espacios al interior de las instalaciones para continuar con el proceso administrativo que permita la elección del nuevo proponente para el servicio de máquinas de snacks, dulces, bebidas frías, café y bebidas calientes. Esta prórroga garantizará la continuidad del servicio sin afectar las actividades propias de esta unidad, asegurando que el personal siga recibiendo una atención adecuada en el cumplimiento de sus funciones.

Se solicita que la prórroga sea aprobada hasta el 23 de julio de 2026, permitiendo así la finalización de la ley de garantías y adelantar los trámites necesarios y la transición sin inconvenientes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN.

Lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014", en la Etapa Post contractual, Numeral 3 adición, que a la letra dice:

"La adición de los contratos, no podrá ejecutarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado y siempre corresponderá a la adquisición de mayores cantidades de bienes, elementos o servicio sin que ello signifique la transformación del objeto del contrato. Podrá en este evento, prorrogarse, si fuere necesario, el termino o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente"

"Para la adición de los contratos, con sujeción al principio de planeación, se requerirá de solitud de la dependencia dueña de la necesidad correspondiente. Cabe anotar que para la adición de los contratos no se requiera la elaboración y justificación del caso, el concepto del supervisor sobre la viabilidad de la misma y la verificación por parte de éste de la existencia de recursos en el presupuesto de la unidad, para la suscripción de la documentación de estudios previos."

Instructivo No. 024 DIPON - DIRAF-70. "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL" donde establece en uno de sus apartes del numeral 2.4, "prorrogas: en materia de contratos estatales no aplica las prórrogas o renovaciones automáticas. En todo caso, la prórroga está orientada a ampliar el plazo de contrato, y para el caso de arrendamiento, dicha extensión implicara para el arrendatario, pago del canon de arrendamiento por el término en que se pacte la prórroga del contrato. Se podrán hacer adiciones máximo hasta el 50% del valor de contrato inicial, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993,

evento en el cual será necesario evaluar su conveniencia, dejando constancia por escrito de la justificación, en el documento que se suscriba para el efecto".

PLAZO DE EJECUCIÓN

La presente adición tendrá un plazo de seis (06) meses a partir del 24 de enero hasta el 23 de julio del 2026.

SUPERVISIÓN

El relacionado en el contrato principal No. 11-1-30003-2025

VIABILIDAD

Por parte del suscrito como supervisor del contrato No. 11-1-30003-2025, se da concepto de viabilidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones; así:

1. El contrato No. 11-1-30003-2025 se encuentra en ejecución.
2. Con la presenta prorroga el objeto y las condiciones iniciales del contrato no surtiría cambio o modificación alguna.
3. El contratista acepta la adición al contrato 11-1-30003-2025, bajo los mismos términos establecidos de acuerdo al comunicado oficial GS-2026-011213-MECAL.

Intendente. Jefe **FRANCISCO ALEXANDER DURAN PIAMBA**
Supervisor contrato No. 11-1-30003-2025

Elaboró: IT. Iván Norvey Chacón Navarrete
GUBIR – MECAL

Revisó: IJ. Francisco A. Duran Piamba
GUBIR – MECAL

Fecha de elaboración: 22/01/2026
Ubicación: D\Bienesraices2026\comunicaciones salidas

Calle 21 1N-65, B/ el Piloto
Teléfonos 8826136
mecal.gubir1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA